



**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DEL DR.
GERARDO ALONSO SAN MARTÍN OLATE,
CIRUJANO DENTISTA CONVENIO PROGRAMA
ODONTOLOGICO INTEGRAL 2014 CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 3064

CHILLAN VIEJO, 13.06.2014

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de llevar a cabo las atenciones odontológicas del "Convenio Programa Odontológico Integral 2014", en su componente N° 4, denominado: Atención Odontológica Integral para mujeres y hombres de escasos recursos, en el CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 13 de junio del 2014 con Don **GERARDO ALONSO SAN MARTÍN OLATE**, Cirujano Dentista, quién se encargarán de realizar lo estipulado en el artículo primero del presente contrato, a contar del día 16 de junio del año 2014, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre del mismo año, no excediendo la cantidad de 22 horas semanales.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quienes le subroguen.

3.- El gasto realizado debe cargarse a la cuenta **114.05.97.014** de las cuentas complementarias del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/HHH/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Interesada, Carpeta



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE